CONTRATO Nº 003/12
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA UTILES DE OFICINA

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representado por el **ARQ. GERARDO ROLON POSE**, Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **MOLMAN S.A.,** representada por la **ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS**, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 481.237, con domicilio en las calles Choferes del Chaco N° 1700 c/ E. Ayala de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA CONTRATADA,** convienen en celebrar el presente Contrato, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO:
El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÙTILES DE OFICINA**, por parte de **LA CONTRATADA,** cuyos precios de los mismos serán el de venta al publico y de acuerdo a la oferta presentada en fecha 17 de abril del año en curso, de conformidad a los terminos de Referencia del llamado a Contratación Directa N° 003-12 **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÙTILES DE OFICINA".**

2. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses a apartir de la suscripción del misma.

3. MONTO DEL CONTRATO:
El monto total del contrato queda convenido en **G. 83.467.530.-** (Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos treinta).

Ejercicio Fiscal 2012: Se fija el monto de **Gs 83.467.530.-** (Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos treinta) IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104/2012, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 330.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-005	Formularios Continuos Papel Químico celeste en duplicado de 2000 hojas troq. 1 horizontal	Caja	Unidad	8	214.000	1.712.000
2	14111507-005	Formularios Continuos Papel Químico amarillo en duplicado de 2000 hojas	Caja	Unidad	20	214.000	4.280.000
3	14111507-004	Formularios Continuos 12 x 25 de 2000 hojas de 70 grs.	Caja	Unidad	20	93.400	1.868.000
4	14111507-004	Formularios Continuos 11 x 25 de 2000 hojas de 70 grs.	Caja	Unidad	20	93.400	1.868.000
5	14111507-004	Formularios Continuos 12 x 38 de 2000 hojas de 70 grs.	Caja	Unidad	25	146.700	3.667.500
6	14111507-004	Formularios Continuos 12x25 troquelado 2 horizontal y 2 vertical de 2000 hojas	Caja	Unidad	40	118.800	4.752.000
7	14111507-003	Papel tamaño oficio, sin raya, obra primera para fotocopia	Resmas	Unidad	1.500	18.650	27.975.000
8	14111507-001	Papel tamaño carta, sin raya, obra primera para fotocopia	Resmas	Unidad	600	15.160	9.096.000
9	14111507-002	Papel tamaño A4, sin raya, obra primera	Resmas	Unidad	600	16.450	9.870.000
10	14111507-016	Papel tamaño A3, sin raya, obra primera	Resmas	Unidad	100	37.065	3.706.500
11	55121606-003	Hojalillo autoadhesivo	Caja de 30 planchas x 70 unid.c/u	Unidad	5	6.600	33.000
12	55121606-002	Etiquetas autoadhesivas para lomo de bibliorato	Paquete x 20 unidades	Unidad	5	7.800	39.000
13	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas N° 3036	Caja x 25 planchas x 16 unidades	Unidad	20	6.600	132.000

MOLMAN S.A.

14	55121606-001	Etiqueta autoadhesivas N° 3035	Caja x 30 planchas x 4 unid.c/u	Unidad	20	6.600	132.000
15	55121606-001	Etiqueta autoadhesivas N° 3022	Paquete x 20 unidades	Unidad	20	6.600	132.000
16	44121506-001	Sobre blanco tamaño carta sin membrete	Unidad	Unidad	100	115	11.500
17	44121504-003	Sobre blanco tamaño oficio tipo inglés sin membrete	Unidad	Unidad	101	150	15.150
18	44121505-001	Sobre papel madera carta sin membrete	Unidad	Unidad	600	305	183.000
19	44121505-003	Sobre papel madera oficio sin membrete	Unidad	Unidad	600	315	189.000
20	14111508-001	Bobina para fax caja de 12 unid.	Caja x 12 unidad	Unidad	2	71.280	142.560
21	14111508-001	Bobina multifax film para fax PANASONIC KXFA-57A, KX-FHD331, 332,333,351,352,353 KX-FLB421	Caja x 12 unidades	Unidad	2	1.240.500	2.481.000
22	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio	Caja x 100 unidad	Unidad	10	12.000	120.000
23	14111508-001	Película de repuesto KX-FA52A(30M. X 2 ROLLOS) PARA MULTIFAX PANASONIC KX-FP215LA	Unidad	Unidad	20	275.616	5.512.320
24	14111509-003	Hoja vergé color marfil tamaño A4	Unidad	Unidad	5.000	650	3.250.000
25	44121506-008	Sobre plásticos transparente tamaño A4(ver muestra Dpto. Suministro)	Unidad	Unidad	10.000	230	2.300.000
TOTAL							**83.467.530**

4. PROVISION DEL BIEN Y CONDICIONES DE PAGO:

La provisión de los bienes se realizará en coordinación con la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. La entrega deberá realizarse a través de una nota de remisión u otro documento donde conste la fecha, hora, nombre del funcionario que recepcionó con su correspondiente firma y conformidad. El plazo de entrega de los bienes será de conformidad al cronograma establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CONTRATANTE pagará a **LA CONTRATADA** después de haber recibido los bienes, contra presentación de las Facturas Legales acompañadas de la Nota de Recepción y con la conformidad por el servicio realizado debidamente firmada por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la SENAVITAT. Las mismas deberán presentarse en mesa de entrada de la SENAVITAT, acompañada de una nota de solicitud de pago dirigida al Ministro Secretario Ejecutivo.

EL CONTRATANTE retendrá en el momento del cobro el (0,4%) Cero punto cuatro por ciento o Retención del IVA y Renta si corresponde sobre el importe de cada Factura, en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos. En conformidad a lo que dispone el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

5. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte de este Contrato los siguientes Documentos:

a) Resolución N° 628 de fecha 03/05/2012 por la cual se autoriza la adjudicación.
b) Llamado a Contratación Directa N° 003-12 "**ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**".
c) Oferta presentada en fecha 17/04/2012 y los Términos de Referencia del Llamado a Contratación Directa N° 003-12 "**ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ÙTILES DE OFICINA**".
d) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.

6. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

ALMÁN S.A.

LA CONTRATADA está obligada a cumplir en tiempo y forma con las obligaciones derivadas del presente Contrato, estableciéndose una multa sobre el monto de los servicios contratados y no entregados en tiempo oportuno.

7. PENALIDADES:

En caso de atraso o incumplimiento de los plazos convenidos para el suministro de los bienes por causas imputables a **LA CONTRATADA** se aplicará a la misma una multa equivalen a:

a) (3%) Tres por ciento sobre el monto adjudicado en caso de atraso de (15) Quince días de un mes calendario;
b) (5%) Cinco por ciento sobre el monto adjudicado en caso de atraso de más de (20) Veinte días de un mes calendario.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente al periodo de tiempo en que se produjo la demora, debiendo **LA CONTRATADA** responder con otros bienes si el monto de la factura resultare insuficiente.

8. RESCISIÓN DE CONTRATO:

Este Contrato podrá quedar sin efecto, en los casos siguientes:

a) Por la no presentación de las garantías exigidas a los efectos de la formalización del presente Contrato.
b) Por el incumplimiento de las condiciones previstas en el Llamado a Contratación Directa N° 003-12 "**ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**", de cualquiera de las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, o de las cláusulas del presente Contrato.
c) Por no contarse con disponibilidad presupuestaria.

9. RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO:

El presente Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes, previa conciliación de cuentas, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato.

10. RESCISIÓN POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato.

a) Si **LA CONTRATADA** fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia, o hubiese pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si **LA CONTRATADA** reincidiere en la trasgresión de sus obligaciones contractuales, omitiendo el cumplimiento de normas legales o reglamentarias referidas a la prestación convenida conforme al presente Contrato.
c) Si **LA CONTRATADA** se atrasare en la entrega prevista en el Cronograma de Entregas en más de (30) Treinta días, salvo que dicho atraso sea causado por casos fortuitos o de fuerza mayor.
d) Si **LA CONTRATADA** no cumpliere lo indicado en la Cláusula N° 5 del presente contrato.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

LA CONTRATADA deberá otorgar a la firma del presente documento. Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) por un valor equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del Contrato dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del Contrato la vigencia de esta garantía, se deberá extender hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

MOLMAN S.A.

12. JURISDICCIÓN:

Las partes constituyen domicilio legal en los lugares mencionados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones remitidas a las partes, debiendo las mismas comunicar por escrito cualquier cambio de domicilio, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 9 y 88 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de JUNIO del año dos mil doce.

ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS
REPRESENTANTE LEGAL
MOLMAN S.A.

ARQ. GERARDO ROLON POSE
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT

MOLMAN S.A.